SILVIA BLASCO CASORRAN (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 22/04/2026
HASH: 483886767cedfd25b36a093554965d73

AYUNTAMIENTO DE
URREA DE GAÉN

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR, LIMPIEZA Y CONTROL DE ENTRADAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN LA TEMPORADA DE 2026.

1.- OBJETO. Constituye el objeto de este contrato la contratación, mediante procedimientos subsidiarios de una persona que preste los servicios de bar, limpieza y control de entradas para las Piscinas Municipales, durante la temporada de 2026.

2.- TIPOS DE PRESTACION DEL SERVICIO. Se señalan dos modalidades, que se aplicarán de forma subsidiaria, de manera que tendrá preferencia la primera, y sólo en caso de que ésta quede desierta, se aplicará la segunda:

Modalidad nº 1: Prestación del mismo mediante la gestión interesada, entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, que se constituirá en empresario, explotando el servicio de bar a su riesgo y ventura y con participación en la recaudación procedente de las entradas.

Se fija un tipo de CIEN EUROS (100,00 €) al alza.

Modalidad nº 2: Gestión del servicio mediante un contrato menor de servicios, en el que el tipo son los derechos del adjudicatario, señalados en el punto 5, a la baja. En la oferta que se presente el tipo es la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.403,88€), más IVA.**

3.- DURACION DEL CONTRATO. La duración del contrato será la temporada de 2026, que comprenderá tres meses; de junio a septiembre, con

Cód. Validación: 7ATCAZKM2W944PZ55J4RHKTQQ
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

inicio y fin en las fechas que se señale.

4.- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO. Las ofertas, en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo señalado en el EDICTO que se publicará en el BOP, en el tablón de anuncios y mediante bandos, en el modelo que se incluye como anexo.

En las proposiciones deberá detallarse, junto con el precio, las fórmulas que se proponen para la prestación del servicio, así como los medios materiales y personales con que se cuenta para ello; Se valoran aspectos como la experiencia en la prestación de este servicio y la tenencia de títulos que acrediten conocimientos aplicables al servicio.

Dadas las características inherentes a este procedimiento, el Ayuntamiento puede negociar con los candidatos las ofertas presentadas para adaptarlas a los requisitos del pliego a fin de identificar la oferta más ventajosa.

La apertura de proposiciones tendrá lugar tras la finalización del plazo y presentación de ofertas.

5.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.

1.- En la modalidad nº 1, el adjudicatario explotará a su riesgo y ventura, el Bar ubicado en la Piscina Municipal, constituyéndose en empresario y siendo para él la totalidad de los beneficios que produzca el bar y el 15% de los ingresos procedentes de las entradas a la piscina. Al Ayuntamiento le corresponderá el 85% restante y el total de los abonos.

2.- En la segunda modalidad, además del 15 % de las entradas, el adjudicatario tendrá derecho a una remuneración por la temporada (tres meses) de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.403,88€), más IVA, y el 12% de los beneficios de los ingresos liquidados procedentes del bar.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

A) La explotación del servicio de bar, lo realizará el adjudicatario a su riesgo

Cód. Validación: 7ATCAZKM2W944PZ55J4RHKTQQ
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

y ventura, en calidad de empresario y sin que se produzca entre él y el Ayuntamiento, ninguna relación laboral o funcionarial. El adjudicatario queda obligado al pago de todo tipo de tributos que pueda generar el contrato, incluso el IVA, y al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y fiscal, en especial en lo relativo a contratación de personal. El adjudicatario deberá acreditar antes de la firma del contrato estar de alta en la Seguridad Social y en el epígrafe correspondiente del I.A.E.

B) En la modalidad nº 1, la apertura y cierre del bar, deberá coincidir con el horario legalmente establecido para este tipo de establecimientos públicos. En la segunda, deberá coincidir con el horario de la piscina, cerrando, como máximo a las 21,00 horas.

C) Así mismo, limpiará y tendrá en perfectas condiciones de higiene, además del local que utilice para el bar, todos los vestuarios y aseos.

D) Será responsable de los daños que ocasione en las instalaciones del local, así como del material, mobiliario y enseres que se le entreguen, previo inventario de los mismos.

E) Será responsable de la vigilancia de la entrada al recinto de las Piscinas, no permitiendo durante las horas de apertura de éstas, que serán fijadas por el Ayuntamiento, la entrada a personas que no sean abonadas o paguen su entrada correspondiente.

F) No podrá vender en el bar, por prohibirlo las disposiciones sanitarias vigentes en esta clase de recintos, productos cuyos restos puedan perjudicar la higiene de las instalaciones, tales como chicles, pipas, cacahuetes o similares.

G) Se hará cargo de la taquilla de las instalaciones, cobrando las entradas a quienes no sean abonados. Las cantidades recaudadas por este concepto serán controladas por entradas numeradas y revertirán en un 85% a favor del Ayuntamiento y el resto en favor del adjudicatario. El control y la liquidación de los ingresos de las entradas de la piscina se practicará mensualmente.

H) Será responsable del control del acceso por los usuarios a la pista polideportiva, así como a su apertura y cierre.

7.- INTERPRETACION DEL CONTRATO. Para lo no previsto en el presente Pliego de condiciones se estará a lo señalado en las disposiciones aplicables a la contratación de las Corporaciones Locales y la interpretación del mismo y del

Cód. Validación: 7ATCAZKM2W944PZ55J4RHKTQQ
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

subsiguiente contrato será resuelta de acuerdo con la legislación vigente.

LA ALCALDESA

Silvia Blasco Casorrán

AYUNTAMIENTO DE
URREA DE GAÉN

Cód. Validación: 7ATCAZKM2W944PZ55J4RHKTQQ
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

M O D E L O D E P R O P O S I C I O N

El que suscribe _____

en su propio nombre (o en representación de) _____ con domicilio en_____

y N.I.F. _____, enterado del anuncio del Ayuntamiento de Urrea de Gaén para proceder a la adjudicación de los servicios de bar, limpieza y control de entradas en la Piscina Municipal para la temporada de 2026, se compromete a efectuar los servicios citados, por los precios de:

Modalidad nº 1:

Modalidad nº 2:

Ajustándose, en ambos casos, a las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativas aplicables al presente contrato y que fueron aprobadas por el Alcalde con fecha de 17 de abril de 2026.

- Fórmulas que se proponen para la prestación del Servicio:

.....

.....

.....

.....

- Medios materiales y personales con los que se va a contar:

.....

.....

.....

.....

Cód. Validación: 7ATCAZKM2W944PZ55J4RHKTQQ
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

- Otras observaciones de interés:

.....

.....

Urrea de Gaén, de de 2026.

Fdo.:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO

URREA DE GAEN

Cód. Validación: 7ATCAZKM2W944PZ55J4RHKTQQ
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6